



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T074/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (2.128.924,09.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 2.128.924,09 €, concedida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al amparo de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el proyecto denominado: "CEIP Alfonso X El Sabio".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 17	720.01	De la Administración General del Estado - MMR	2.128.924,09
		TOTAL.....	2.128.924,09

	Código Cifrado de Verificación: 0528M361R2L1YW2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 11/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12048		



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 17	10/15220/63200	Inversión de reposición edificios y otras construcciones - Edificación y Arquitectura	2.128.924,09
TOTAL.....			2.128.924,09

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 07 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T074/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.128.924,09** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

	Código Cifrado de Verificación: 0528M361R2L1YW2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 11/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12048		